

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17200 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se publica la modificación del contrato de gestión de servicio público de "Explotación de edificios e instalaciones para embarcaciones menores en la Dársena de San Pedro y Contramuelle Mollet del Puerto de Palma" (Ref: GSP-17) del que es titular el Real Club Náutico de Palma.*

El Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2015, en virtud de las atribuciones previstas en el punto 5) del artículo 30 del Texto Refundido de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRPEMM), aprobado por R.D.L. 2/2011, adopta el acuerdo de autorizar al Real Club Náutico de Palma la modificación del contrato de gestión de servicio público.

Esta modificación fue tramitada conforme al artículo 85.2 y siguientes del Texto Refundido de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRPEMM), aprobado por R.D.L. 2/2011, y consiste en la ampliación de una superficie de 10.779 m² para la construcción de un pantalán fijo de 165 metros de longitud para la gestión de 54 puestos de amarre de dimensiones 15x5 y la instalación de un pantalán flotante de 40 metros de longitud como continuación del pantalán N-01 para la gestión de 16 nuevos puestos de amarre de dimensiones 15x5. Como consecuencia de esta modificación, las nuevas tasas a abonar por el Real Club Náutico de Palma serán las siguientes:

- Tasa de ocupación: 652.100,25.
- Tasa de actividad: 253.936,03.
- Total tasas (ocupación + actividad): 906.036,28.

No se modifica el plazo del contrato de gestión de servicio de público.

Palma de mallorca, 13 de mayo de 2015.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A150023958-1